



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04818079-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre esta Casa de Estudios y Pharmalep S.A.

VISTO la RESCD-2023-613-E-UBA-DCT_FFYB mediante la cual se aprobó la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Pharmalep S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula primera se establece que la institución se compromete a recibir a los alumnos pertenecientes a la Carrera de Farmacia, a fin de que realicen en sus instalaciones las prácticas profesionales obligatorias.

Que la Comisión Ad-Hoc de Prácticas Profesionales Bioquímicas (Externa), propone ofrecerles a los estudiantes la posibilidad de realizar sus prácticas en la Industria, y ha emitido un informe favorable al respecto, que obra como COPDI-2024-05904762-UBA-DGTA_SA_FFYB, orden 4.

Que la rotación de los alumnos de la Carrera de Bioquímica se realizaría en los Laboratorios de Control de Calidad, Análisis Físico-Químico y Análisis Microbiológicos de dicha empresa.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ADENDA al Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Pharmalep S.A.; cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.